Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de enero de 2017
P.I.E. Nº 1844/2016-2017

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> **"1.** Informe y detalle todo lo relacionado al caso signado con el N° 59/2012 de la Fiscalía de Llallagua del Departamento de Potosí; proceso seguido por el Ministerio Público Fiscal de Materia Eugenio Marca Arce, a instancia del señor Casto Carvajal Mamani contra Cecilia Ramírez Mamani sobre supuesto delito de Estafa y Estelionato. Adjunte informes, actas y toda documentación en copia legalizada.--- **2.** Informe y detalle todas las acciones, resoluciones y últimos obrados realizados en torno al Caso N° 59/2012 de la Fiscalía de Llallagua, del Departamento de Potosí, proceso seguido por el Ministerio Público, Fiscal de Materia Eugenio Marca Arce, a instancia del señor Casto Carvajal Mamani contra Cecilia Ramírez Mamani sobre la comisión del supuesto delito de Estafa y Estelionato. Adjunte documento de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
24 ENE. 2017
CAMARA DE SENADORES
Hora:
SECCION VENTANILLA UNICA

ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 15 de febrero de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP Nº 101/2017

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL
RECIBIDO
DÍA 1 | MES 3 | AÑO 17 | HORA 17:10
No. CORRELATIVO 1 | FIRMA
No. EJEMPLARES 1 | No. FOJAS 1

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta P.I.E. Nº 1844/2016-2017**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 1844/2016-2017, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el Informe PTS/F.A.C.M.- 009/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de Potosí, por el que remite el informe elaborado por la Fiscal de Materia asignada al caso.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 205
VGLT

Calle España Nº 79 esquina San Alberto - Casilla Nº 267
Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047
www.fiscalia.gob.bo
Sucre · Bolivia